Juridico → [redacted]

37.330 31/Ago/04

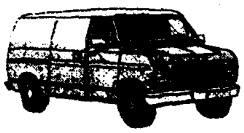

AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 24 de agosto de 2004
Of. No. 17-AMBATURISMO-04

278

Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía Ambaturismo Cía. Ltda., me dirijo a Usted señor Intendente de Compañías para informarle que el señor Mecías Heriberto Espín Peñaloza fue aceptado como Socio por la Junta General de Socios de "Ambaturismo" Cía. Ltda., en una sesión realizada el 03 de agosto de 2004, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor, Héctor Lautaro Uvidia a favor del señor Mecías Heriberto Espín Peñaloza, quedando el mencionado señor habilitado como Socio activo de esta Compañía por haber cumplido con todos los requisitos de Ley.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

NOTARIA OCTAVA DR. FRANKLIN FELIX AMBATO

Atentamente,

FLORES, TURISMO AMBATO AMBATURISMO

Lcdo. Rubén Fonseca
PRESIDENTE

FHTG.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS 31 AGO. 2004 SECRETARIA AMBATO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

COPIA Nº. PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPADIONES DE LA COMPAÑIA "AMBATURISMO" CIA

OTORGADA POR: EL SEÑOR HECTOR UVIDIA Y SRA

A FAVOR DE: EL SEÑOR MECIAS ERIBERTO ESPIN PEÑALOZA?

CUANTIA USD $ 8,00 USD.

Ambato, a 05 de AGOSTO de 2004

"En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves cinco de Agosto del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZAÑAS VELASTEGUI; y, por otra parte el señor MECIAS ERIBERTO ESPIN PEÑALOZA, casado. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo Cía. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZAÑAS VELASTEGUI; y, por otra parte el señor MECIAS ERIBERTO ESPIN PEÑALOZA, casado. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: Los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZAÑAS VELASTEGUI, son titulares de OCHO "08" participaciones por el valor de Un dólar cada una ($1,00usd), del capital social en la compañía antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cía. Ltda.", actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA**, constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor

Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Sucres a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos ($800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha cinco de Junio del dos mil dos. **TERCERA.-** CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZARES VELASTEGUI, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, acta número CINCUENTA Y UNO "**51**", de fecha tres de Agosto del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cía. Ltda, documento que por UNANIMIDAD habilita la transferencia de Ocho (08) participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una ($1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cía. Ltda, libre de todo gravamen, en favor del señor MECIAS ERIBERTO ESPIN PEÑALOZA, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. **CUARTA:** DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO ($1,00usd), por cada participación, que suma un total de Ocho dólares americanos ($8.00USD), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al

NOTARIA OCTAVA DR. FRANKLIN VILLALVA AMBATO

que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañia tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA:** ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA:** DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA:** DE LA CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matricula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumpli, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e integramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f) "Hector Uvidia." C.C. 180019373-0; f) " Gloria de Uvidia." C.C. 180080387-4; f) "Mecias Espin." C.C. 180200880-3; f) "El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza."

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA -COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 412 de Noviembre 11 de 1.998.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Agosto 11 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

RAZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota el margen de la escritura matriz la Cesión de Participaciones de la Compañía Ambaturismo CIA. LTDA., otorgada por los señores HECTOR LAUTARO UVIDIA Y GLORIA PIEDAD CAZAÑAS VELASTEGUI, en favor de MECIAS ERIBERTO ESPIN PEÑALOZA. Ambato 16 de Agosto del 2004.

EL NOTARIO

DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIA OCTAVA
Ambato - Ecuador

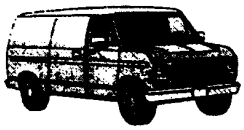

AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 24 de julio de 2004
Circ. No. 15-AMBATURISMO-04

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cía. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 03 de agosto de 2004, a las 17H00 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Héctor Lautaro Uvidia Mecías Heriberto Espín Peñaloza

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

FLORES TURISMO AMBATO
AMBATURISMO
AMBATO - ECUADOR

Lcdo. Rubén Fonseca
PRESIDENTE

NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

FHTG.

AMBATURISMO Cia. Ltda.
FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998
Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

ACTA No. 51

En la ciudad de Ambato, el día martes 03 de agosto de 2004, a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cía. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez David, Cepeda Edmundo, Cisneros Héctor, Egüez Olmedo, Fonseca Rubén, Martínez Virgilio, Pilatuña Gilbert, Quintiguiña Edgar, Ramírez Luis, Ramos Víctor, Tohaza Fredy, Uvidia Héctor y Villalba Luis, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 24 de julio de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Héctor Lautaro Uvidia a favor del señor Mecías Heriberto Espín Peñaloza

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidia, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1. El señor Presidente hace conocer a la Junta que el señor Héctor Lautaro Uvidia sede OCHO PARTICIPACIONES al señor, Mecías Heriberto Espín Peñaloza quien a la vez presentó un oficio pidiendo ser aceptado como socio de Ambaturismo. Presentó además su documentación la que fue revisada y verificada por el señor Gerente. El señor Mecías Heriberto Espín Peñaloza con Cédula de Identidad No.180200880-3, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del vehículo Marca Isuzu, Modelo Q16 4X2, Motor No.4FG1466070, Chasis No WFR62DV7100762, Año 1994, Placas No. TCM0680: del mismo modo se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por estas situaciones la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Héctor Lautaro Uvidia a favor del señor Mecías Heriberto Espín Peñalosa. El señor Presidente comunica al señor Espín que puede realizar sus trámites de inmediato para que pueda ser reconocido legalmente como socio de Ambaturismo, procediéndole a dar plazo de 30 días para legalizar su condición de socio, así como para pintar la unidad de transporte. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cía. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el único punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 19H00.

NOTARIA OCTAVA DR. FRANKLIN VILLALVA AMBATO

FLOTAS TURISMO AMBATO TURISMO AMBATO - ECUADOR CIA. LTDA.

Rubén Fonseca
PRESIDENTE

Héctor Uvidia
SECRETARIO

AUTORIZACIÓN

Yo, GLORIA PIEDAD CAZAÑAS VELASTEGUI portadora de la cédula de identidad 180080387-4, autorizo la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES de mi esposo Héctor Lautaro Uvidia al Sr. MECÍAS HERIBERTO ESPIN PEÑALOZA.

Particular que pongo en consideración para cualquier trámite pertinente.

Atentamente,

Gloria de Uvidia

18-0080387-4

Sra. Gloria Cazañas

CIUDADANIA
UVIDIA HECTOR LAUTARO
18 AGOSTO *** 1.937
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
02 026 0015
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 39

ECUATORIANA *** V1333?1122
CASADO GLORIA CAZANES
PRIMARIA SASTRE
****
MARIANA UVIDIA SILVA
AMBATO 30/05/97
30/05/2009
3701584

1800193730

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0131 NUMERO
1800193730 CEDULA
UVIDIA HECTOR LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
HUACHI LORETO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 18-0080387/4
GLORIA PIEDAD CAZAÑAS VELASTEGUI
29 DE ABRIL DE 1.945
EL CORAZON COTOPAXI
2 25 73
PANGUA COTOPAXI 1945

Gloria de Uvidia

ECUATORIANA E 4333 - I 3222
C/C HECTOR L. UVIDIA
PRIMARIA Q. DOMESTICOS
DANIEL CAZAÑAS
MARIA VELASTEGUI
AMBATO 10 DE MARZO DE 1.977
29 DE ABRIL DE 1.989

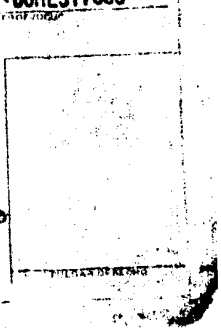

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

241 - 0028 NUMERO
1800803874 CEDULA
CAZANAS VELASTEGUI GLORIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
HUACHI LORETO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** 5333311222
NACIONALIDAD — NO. CAC.
CASADO — SILVIA B ACOSTA BONES
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA — MECANICO AUTOMOTRIZ
INSTRUCCION — PROF. OCUP.
CARLOS ESPIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA D PENALOZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO — 17/12/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/12/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Tng 0063243

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180200880-3
ESPIN PENALOZA MECIAS ERIBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
LUGAR DE NACIMIENTO
09 ENERO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001- 0005 00005 M
TOMO — PAG. — ACT. — SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PILAHUIN 1966
FIRMA DEL CEDULADO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
TITULO DE CONDUCTOR
180200880-3
ESPIN PENALOZA
MECIAS ERIBERTO
AMBATO
ECUADOR
2002/12/17

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
CERTIFICADO PROVISIONAL VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2002
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002 — 00350
ESPIN PENALOZA MECIAS ERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
180200880-3 — TUNGURAHUA
Nº CEDULA — PROVINCIA
AMBATO — HUACHI LORETO
CANTON — PARROQUIA
PRESIDENTE